

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE

Denominación del NUEVO CANAL DE ACCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ALTIA CELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALENCIA, DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA Y DE LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA POR LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA POR LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA POR LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA POR LA COMESES — REMODELACIÓN ESTACIÓN: 51 MESES (EMPIEZA EN EL MES 10 DE LA OBRA DEL CANAL) — AMPLIACIÓN APARCAMIENTO: 7 MESES (EMPIEZA EN EL MES 54 DE LA OBRA DEL CANAL) — AMPLIACIÓN APARCAMIENTO: 7 MESES (EMPIEZA EN EL MES 54 DE LA OBRA DEL CANAL) — TOTAL CON IVA 428.601.085,95€ 90.006.228,05€ 518.607.314,00€ Prórrogas: — (Sin IVA) Modificados: — (Sin IVA) Suministros: — (Sin IVA) —					
del Expediente: LA CIUDAD DE VALENCIA , DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA Y DE LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA PLAZO GLOBAL DE LAS TRES OBRAS: 60 MESES • NUEVO CANAL DE ACCESO: 60 MESES • REMODELACIÓN ESTACIÓN: 51 MESES (EMPIEZA EN EL MES 10 DE LA OBRA DEL CANAL) • AMPLIACIÓN APARCAMIENTO: 7 MESES (EMPIEZA EN EL MES 54 DE LA OBRA DEL CANAL) Presupuesto de licitación: 428.601.085,95€ 90.006.228,05€ 518.607.314,00€ Prórrogas: Modificados: Suministros: Suministros: Servicios: Servicios: Servicios: Servicios: Servicios: Criterios de Adjudicación ✓ Abierto Posibilidad de financiación con fondos ✓ Fondos Next Generation (MRR)	,	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL			
Expediente: ### APARCAMIENTO DE VALENCIA - JOAQUÍN SOROLLA Y DE LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA - JOAQUÍN SOROLLA ### PLAZO GLOBAL DE LAS TRES OBRAS: 60 MESES NUEVO CANAL DE ACCESO: 60 MESES					
Plazo de ejecución del contrato: Presupuesto de licitación: (A) BASE IMPONIBLE IVA: (21%) TOTAL CON IVA (B) Modificados: Mo					
Plazo de ejecución del contrato: Presupuesto de licitación: Applicación del contrato: Presupuesto de licitación: (A) BASE IMPONIBLE IVA: (21%) TOTAL CON IVA DE LA OBRA DEL CANAL) Profrogas: Modificados: Modificados: Modificados: Modificados: Servicios: Procedimiento de adjudicación Importe Statisticación: Procedimiento de adjudicación De La Obra Del Canally Criterios de Adjudicación Criterios de Adjudicación De La Obra Del Canally Total CON IVA Total CON IVA Total CON IVA Total CON IVA Modificados: Suministros: Modificados: Suministros: Servicios: Servicios: Total CON IVA Total CON IVA (Sin IVA) Fororgas: Modificados: Suministros: Servicios: Servicios: Total CON IVA Total CON IVA 428.601.085,95€ 90.006.228,05€ 518.607.314,00€ Prórrogas: Modificados: Suministros: Servicios: Servicios: Servicios: Total CON IVA Total CON IVA 453.751.150,86 € (Sin IVA) Total CON IVA Con IVA 453.759.550,72€ (Sin IVA) Total CON IVA Con IVA 453.759.550,72€ (Sin IVA) Total CON IVA Con IVA 453.759.550,72€ (Sin IVA) Total CON IVA Con IVA 453.759.550,72€ (Sin IVA) Total CON IVA Con IVA 453.759.550,72€ (Sin IVA) Total CON IVA Con IVA 453.759.550,72€ (Sin IVA) Total CON IVA Con IVA 453.759.550,72€ (Sin IVA) Total CON IVA Con IVA 453.759.550,72€ (Sin IVA) Total CON IVA Con IVA 453.759.550,72€ (Sin IVA) Total CON IVA Con IVA 453.759.550,72€ (Sin IVA) Total CON IVA Con I	Expediente:				
Plazo de ejecución del contrato: Presupuesto de licitación: (A) BASE IMPONIBLE IVA: (21%) TOTAL CON IVA DE LA OBRA DEL CANAL) Presupuesto de licitación: (B) Modificados: Modificados: Servicios: Valor estimado del contrato (A+B): Procedimiento de adjudicación ✓ Abierto Posibilidad de financiación con fondos Posibilidad de Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) Fondos Next Generation (MRR)				QUIN SOROLLA	
Plazo de ejecución del contrato: **REMODELACIÓN ESTACIÓN: 51 MESES (EMPIEZA EN EL MES 10 DE LA OBRA DEL CANAL)* **Presupuesto de licitación: **AMPLIACIÓN APARCAMIENTO: 7 MESES(EMPIEZA EN EL MES 54 DE LA OBRA DEL CANAL)* **Presupuesto de licitación: **428.601.085,95€** **Prórrogas:** **Modificados:** **Modificados:** **Modificados:** **Modificados:** **Modificados:** **Servicios:** **Servicios:** **Servicios:** **Servicios:** **Servicios:** **Procedimiento de adjudicación **Abierto** **Procedimiento de adjudicación **Dinacición con fondos** **Procedimiento de adjudicación **Dinacición con fondos** **Procedimiento de adjudicación calidad-precio) **Procedimiento de c					
LA OBRA DEL CANAL) • AMPLIACIÓN APARCAMIENTO: 7 MESES(EMPIEZA EN EL MES 54 DE LA OBRA DEL CANAL) Presupuesto de licitación: 428.601.085,95€ 90.006.228,05€ 518.607.314,00€ Prórrogas: Modificados: Modificados: Suministros: Suministros: Servicios: Servicios: Total CON IVA (Sin IVA) Modificados: Servicios: Servicios: Servicios: Total CON IVA (Sin IVA) ### (Sin IVA) *** *** *** *** *** *** ***	Plazo de			_	
Presupuesto de licitación: (A) BASE IMPONIBLE IVA: (21%) TOTAL CON IVA (B) Prórrogas: (B) Modificados: Modificados: Servicios: Procedimiento de adjudicación Abierto (A) BASE IMPONIBLE IVA: (21%) TOTAL CON IVA (B) HIPPORTOGAS: Modificados: Suministros: Servicios: Criterios de Adjudicación Criterios de Adjudicación O Abierto (A) BASE IMPONIBLE IVA: (21%) TOTAL CON IVA (Sin IVA) TOTAL CON IVA TOTAL CON IVA TOTAL CON IVA (Sin IVA) (Sin IVA) Servicios: Suministros: Servicios: Servicios: Criterios de Adjudicación Criterios de Adjudicación O Varios criterio Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Fondos Next Generation (MRR)	ejecución del			(EMPIEZA EN EL MES 10 DE	
Presupuesto de licitación: (A) BASE IMPONIBLE IVA: (21%) TOTAL CON IVA 428.601.085,95€ 90.006.228,05€ 518.607.314,00€ Prórrogas:	contrato:		•	EC/ EMDIEZA EN EL MEC E/	
Presupuesto de licitación: (A) BASE IMPONIBLE IVA: (21%) TOTAL CON IVA 428.601.085,95€ 90.006.228,05€ 518.607.314,00€ Prórrogas: Prórrogas: (Sin IVA) Modificados: Suministros: 581.313,91€ (Sin IVA) Valor estimado del contrato (A+B): Procedimiento de adjudicación Procedimiento de adjudicación Criterios de Adjudicación ✓ Abierto Un solo criterio Varios criterios (mejor relación calidad-precio) ✓ Posibilidad de financiación con fondos Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) ✓ Fondos Next Generation (MRR)				EST EMPTEZA EN EL MES 54	
de licitación: 428.601.085,95€ 90.006.228,05€ 518.607.314,00€ Prórrogas:	Dresupuesto		,	TOTAL CON IVA	
(B)			` '		
(B) Modificados:		·	30.000.1220,030		
Importe máximo de: Suministros: 24.577.150,86 € (Sin IVA) Servicios: 581.313,91€ (Sin IVA) Valor estimado del contrato (A+B): 453.759.550,72€ (Sin IVA) Procedimiento de adjudicación Criterios de Adjudicación ✓ Abierto Un solo criterio ✓ Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) Con fondos Next Generation (MRR)	(p)				
máximo de: Servicios: Servi				2/ ₂ 577 150 86 € (Sin IVA)	
Valor estimado del contrato (A+B): Procedimiento de adjudicación ☐ Un solo criterio ☑ Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos ☐ Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) ☐ Fondos Next Generation (MRR) ☐ Fondos Next Generation (MRR)			•••••		
Valor estimado del contrato (A+B): Procedimiento de adjudicación ☐ Abierto ☐ Un solo criterio (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos ☐ Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) ☐ Fondos Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ☐ Fondos Next Generation (MRR)	maximo ac.				
estimado del contrato (A+B): Procedimiento de adjudicación ☑ Abierto ☐ Un solo criterio ☑ Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos ☐ Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) ☐ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ☐ Fondos Next Generation (MRR)	Valor	•••		C (SIII IVA)	
contrato (A+B): Procedimiento de adjudicación ☐ Un solo criterio ☑ Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos ☐ Fondos Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ☐ Fondos Next Generation (MRR)					
(A+B): Procedimiento de adjudicación Criterios de Adjudicación ☑ Abierto ☐ Un solo criterio ☑ Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos ☐ Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) ☐ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ☑ Fondos Next Generation (MRR)			1	453.759.550,72€ (Sin IVA)	
Procedimiento de adjudicación ☐ Un solo criterio ☐ Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos ☐ Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) ☐ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ☐ Fondos Next Generation (MRR)					
adjudicación ☐ Un solo criterio ☐ Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos ☐ Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) ☐ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ☐ Fondos Next Generation (MRR)		nto			
☐ Un solo criterio ☐ Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos ☐ Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) ☐ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ☐ Fondos Next Generation (MRR)	de				
✓ ADIERTO ✓ Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos ☐ Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) ☐ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ☐ Fondos Next Generation (MRR)	adjudicación				
✓ Abierto ✓ Varios criterios (mejor relación calidad-precio) Posibilidad de financiación con fondos ☐ Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa) ☐ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ☐ Fondos Next Generation (MRR)		□ Un solo criterio			
financiación ☐ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ☐ Fondos Next Generation (MRR)	☑ Abierto	☑ Varios criterios (mejor relación calidad-precio)			
financiación ☐ Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) ☐ Fondos Next Generation (MRR)	Posibilidad de	☐ Fondos Europeos CEF (Mecanismo Conectar Europa)			
con fondos					
` ,	con fondos				
	europeos	· · ·			

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El alcance del contrato es la ejecución de las obras de los siguientes proyectos de construcción:

- 1) PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CANAL DE ACCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALENCIA.
- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA - JOAQUÍN SOROLLA.
- 3) PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA.

La actuación se emplaza en el término municipal de Valencia. Se inicia en los túneles ya ejecutados del Nudo Sur, a la altura de la Avda Fernando Abril Martorrel, prolongándose hasta Giorgeta hasta conectar con la estación actual de Joaquín Sorolla y Valencia Norte.



La solución incluida en los tres proyectos de construcción incluye el soterramiento de todas las vías de acceso a las estaciones de Valencia Norte y Joaquín Sorolla, dando continuidad a los túneles ya ejecutados del Nudo Sur, la ampliación y remodelación del edificio de viajeros de la actual estación de Joaquín Sorolla y ampliación del aparcamiento para adecuarse a la nueva playa de vías y andenes definidas en el proyecto del Nuevo Canal de Acceso.

El Proyecto de la Estación y el Proyecto del Aparcamiento toman como punto de partida el Proyecto del Canal y por tanto la ejecución de las obras y la funcionalidad de la estación y del aparcamiento están ajustadas a las necesidades y fases de las obras del Canal.

El Proyecto Constructivo del Canal contempla el soterramiento de todas las vías de acceso a las estaciones de Joaquín Sorolla y Nord, conectando con los túneles existentes en el nudo Sur y con las vías provenientes de Fuente San Luis y de Silla.

Las actuaciones incluyen tanto la obra civil del soterramiento del canal de acceso como el montaje de vía, electrificación y la obra civil de instalaciones de seguridad y comunicaciones.

El Proyecto de la estación presenta un nuevo esquema de vías formadas por 10 vías de ancho UIC, la conversión de las vías 8 y 9 actuales de ibérico a UIC y la ejecución de dos nuevas. Seis de ellas tendrán una longitud de 200m y 4 de 400m. Se contempla la ampliación del vestíbulo a diferentes alturas para permitir el acceso a los nuevos andenes.

El Proyecto del aparcamiento contempla la ampliación de su capacidad al sureste del actual aparcamiento ocupando una zona liberada tras la modificación del trazado de las vías.

Los proyectos recogerán todas aquellas actuaciones necesarias para la conexión de las vías proyectadas con las actuales, como consecuencia de las necesidades que se deriven de las previsiones de tráfico de la red, así como aquellas que sean precisas con motivo de las reposiciones ferroviarias que se generen con el fin de mantener en servicio todas las circulaciones durante la duración de las obras.

Dada la complejidad de las actuaciones objeto de este contrato, es fundamental garantizar una gestión eficiente y fiable de la información. La solución pasa por disponer de una fuente de información única, pero con orígenes muy diversos, en la que participan todos los actores del proceso, de un modo colaborativo. Todo ello en un entorno digital seguro donde la información fluya de un modo altamente automatizado, en formatos de interoperabilidad, manejables por todos los sistemas.

Para garantizar lo anterior, la ejecución de las obras se hará siguiendo metodología BIM, conforme a los requisitos descritos en el PCAP y en los PPTP de los proyectos. Asimismo, para el desarrollo de los trabajos se estará a lo prescrito en el Plan Marco BIM establecido al efecto, el cual será proporcionado al adjudicatario del contrato por el responsable del contrato de Adif al inicio de los trabajos.





2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO.

2.1. Justificación de la necesidad e idoneidad.

La ejecución del presente contrato de obras se enmarca dentro de las actuaciones que corresponde realizar a Adif en cuanto Administrador al que le corresponde la construcción, el mantenimiento, la administración y explotación de las líneas ferroviarias que tiene atribuidas.

En particular se trata de ejecutar unas obras que permiten el cumplimiento de un doble objetivo, por un lado, la eliminación de las restricciones que ahora impone la disposición en fondo de saco de las estaciones Joaquin Sorolla y del Norte. Por otro lado, la posibilidad de recuperación de los terrenos ahora ocupados por instalaciones ferroviarias, así como el soterramiento del pasillo de entrada y en su día de la estación. De esta manera, permitirá eliminar una importante barrera urbanística y recuperar para otros usos los terrenos ferroviarios en una zona muy céntrica de Valencia.

La remodelación de la estación Joaquin Sorolla permitirá el funcionamiento adecuado de la estación tras el incremento de tráfico previsto debido a la liberalización y al desarrollo del Corredor Mediterráneo. En el mismo sentido, es necesario la ampliación del aparcamiento a causa de ese aumento previsto de viajeros.

Esta obra se inscribe dentro del desarrollo de la sección básica del Corredor Mediterráneo Cartagena-Murcia-Valencia-Tarragona incluida en el apartado III del ANEXO del Reglamento 2021/1153 y que cumple las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la Red Transeuropea de Transporte descritas en el Reglamento 1315/2013.

2.2. Justificación de la insuficiencia de medios (en caso de servicios).

NO PROCEDE

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN.

3.1. Justificación del procedimiento de adjudicación.

Se considera que el procedimiento abierto en base a varios criterios de adjudicación es el que permitirá la selección de la oferta con meior relación calidad precio como adjudicataria, sin que confluyan en el presente caso situaciones que permitan acudir a otro procedimiento diferente del previsto con carácter ordinario en la Ley.

3.2. Justificación de los criterios de adjudicación.

Los criterios de adjudicación que se emplearán en el presente procedimiento son criterios técnicos y económicos, y la ponderación que se atribuye a unos y a otros de conformidad con lo acordado por la Entidad es del 49% (criterios técnicos) y 51% (criterios económicos). Los criterios de adjudicación cualitativos directamente vinculados con el objeto del contrato que se van a emplear y que son evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:





Los criterios de adjudicación cualitativos directamente vinculados con el objeto del contrato que se van a emplear y que son evaluables mediante juicio de valor son los siguientes:

Criterios cualitativos	Α	В
a) Memoria y programa de trabajo	28	21
b) Calidad	6	6
c) Programa de actuaciones ambientales	6	6
d) Memoria de seguridad y salud	6	6
e) Tecnología I + D + I	3	10
TOTAL	49	49

En el presente caso el baremo de puntuación que se propone es A en atención a la complejidad tecnológica de los métodos constructivos previstos en el Pliego.

La aplicación conjunta de los criterios indicados es la que se considera idónea al objeto de identificar la mejor oferta con relación calidad — precio de las que se presentan a la Entidad para la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato.

3.3. Justificación de los criterios de solvencia.

La solvencia de los licitadores se acreditará mediante el certificado de clasificación correspondiente por tratarse de un contrato de obras de Valor Estimado superior a 500.000,00€. Los grupos, subgrupos y categorías de la clasificación exigida se han determinado conforme establece la Ley (art. 79) y normas de desarrollo en atención a la naturaleza de las obras que constituyen el objeto del contrato. La justificación de la solvencia aquí exigida no aplica a la metodología BIM.

4. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO.

4.1. Justificación de la determinación del presupuesto de licitación

Los presupuestos se han realizado de conformidad con lo establecido en los arts. 100 y 233 d) de la LCSP, por lo que el proyecto figura un presupuesto con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

Para la obtención de los precios unitarios, se ha tenido en cuenta el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Artículo 130, según el cual, el cálculo de los precios debe basarse en los costes directos e indirectos precisos para la ejecución de las unidades sin incorporar el Importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

El Presupuesto de Ejecución Material y el Presupuesto Base de Licitación de los proyectos se determinarán conforme al Artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y lo establecido en la Orden FOM/1824/2013, de 30 de septiembre (BOE nº 243, 10 de octubre de 2013).

PROYECTO 1: PROYECTO CONSTRUCTIVOS DEL NUEVO CANAL DE ACCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALENCIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto de Ejecución Material 341.413.035,30€
9 % Gastos Generales 30.727.173,18€

6% Beneficio Industrial 20.484.782,12€







Base Imponible (BI) 392.624.990,60€ 82.451.248,03€ 21 % I.V.A.

Presupuesto Base de Licitación (Con I.V.A.)

475.076.238,63€

Anualidades (sin IVA) (suponiendo el inicio de las obras en enero de 2023):

2023: 101.593.573,65 79.673.892,45 € 2024: 2025: 76.816.240,94 € 2026: 90.485.823,55 € 2027: 44.055.460,01 €

Para la redacción del proyecto se ha utilizado como partida la base oficial de precios de ADIF (BPA, edición de febrero de 2022), la Base de precios de referencia de la DGC, Ofertas y bases de precios comerciales (Centro, CYPE), para la parte de vía la Base de precios de Vía (IGMV-4) v el Cuadro de Precios VIA PTIVI 2018, para electrificación el Cuadro de Precios de Línea Aérea de Contacto 2012 CP-LAC-2012 Y Base de precios BPGEAV-2011 . Todas aquellas unidades de nueva ejecución contempladas en el Proyecto de Construcción, y que no figuran en las mismas, se han justificado convenientemente y se han formado siguiendo las citadas bases.

Para el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra, se ha tenido en cuenta tanto los costes directos como indirectos siendo un 6% de costes indirectos y un 94 % de costes directos.

Se recoge el desglose del cálculo en el Anejo-23 Justificación de precios dentro del proyecto.

PROYECTO 2: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto de Ejecución Material	28.344.074,30€
9 % Gastos Generales	2.550.966,69€
6% Beneficio Industrial	1.700.644,46€
Base Imponible (BI)	32.595.685,45€
21 % I.V.A.	6.845.093,94€
Presupuesto Base de Licitación (Con I.V.A.)	39.440.779,39€

Anualidades (sin IVA) (suponiendo el inicio de las obras del Canal de Acceso en enero de 2023, por lo que la obra de la Estación empieza en octubre de 2023):

2023:	607.975,41 €
2024:	5.913.351,81 €
2025:	11.933.297,30 €







2026: 9.254.801,99 €

2027: 4.886.258,94 €

Para la redacción del proyecto se ha utilizado como partida la base oficial de precios de ADIF (BPA, 2022), la Base de precios de referencia de la DGC, Base de precios Centro 2022, Base de precios Cype 2022, Base de precios ltec 2022, Base de precios BPGP2011 y Catálogo/Ofertas comerciales que aparecen desglosadas en los apartados 3.2, 3.3 y 3.4 del Anejo №22 Justificación de Precios

Todas aquellas unidades de nueva ejecución contempladas en el Proyecto de Construcción, y que no figuran en las mismas, se han justificado convenientemente y se han formado siguiendo las citadas bases.

Para el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra, se ha tenido en cuenta tanto los costes directos como indirectos siendo un 6% de costes indirectos y un 94 % de costes directos.

Se recoge el desglose del cálculo en el Anejo-22 Justificación de precios dentro del proyecto.

PROYECTO 3: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto de Ejecución Material	2.939.486,87€
9 % Gastos Generales	264.553,82€
6% Beneficio Industrial	176.369,21€
Base Imponible (BI)	3.380.409,90€
21 % I.V.A.	709.886,08€
Presupuesto Base de Licitación (Con I.V.A.)	4.090.295,98€

Anualidades (sin IVA) (suponiendo el inicio de las obras del Canal de Acceso en enero de 2023, por lo que la obra de PC del Aparcamiento comienza en mayo de 2027):

2027: 3.380.409,90 €

Para la redacción del proyecto se ha utilizado como partida la base oficial de precios de ADIF (BPA, 2022 y 2021), la Base de precios de referencia de la DGC, Base de precios Centro 2022, Base de precios Cype 2022, Base de precios Itec 2022, Base de precios BPGP2011 y Catálogo/Ofertas comerciales que aparecen desglosadas en los apartados 3.3 y 3.4 del Anejo Nº19 Justificación de Precios

Todas aquellas unidades de nueva ejecución contempladas en el Proyecto de Construcción, y que no figuran en las mismas, se han justificado convenientemente y se han formado siguiendo las citadas bases.

Para el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra, se ha tenido en cuenta tanto los costes directos como indirectos siendo un 6% de costes indirectos y un 94 % de costes directos.

Se recoge el desglose del cálculo en el Anejo-19 Justificación de precios dentro del proyecto.



341.413.035,30€



En cuanto al desglose de los costes de personal:

☑ No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato [artículo 100.2 LCSP]. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50% del presupuesto base de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50% del personal necesario para ejecutar el contrato.

Procede este desglose:

a) Por género

- No consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo aplicable.
- Existe diferencia de costes salariales por razón de género, conforme al siguiente detalle:
- b) Por categoría profesional. Conforme al convenio colectivo aplicable los costes salariales se desglosan de este modo:

4.2. Justificación del presupuesto del valor estimado

Presupuesto de Ejecución Material

En el cálculo del valor estimado del presente contrato se considera el presupuesto de licitación (sin IVA), más el valor de los suministros aportados por ADIF:

Proyecto 1: PROYECTO CONSTRUCTIVOS DEL NUEVO CANAL DE ACCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALENCIA

•	•
9 % Gastos Generales	30.727.173,18€
6% Beneficio Industrial	20.484.782,12€
Presupuesto Ejecución Contrata	392.624.990,60€
Presupuesto Ejecución Material Suministros	21.371.435,53€
9 % Gastos Generales	1.923.429,20€
6% Beneficio Industrial	1.282.286,13€
Suministros (GG y BI)	24.577.150,86€
Presupuesto Ejecución Material Servicios	505.490,36 €
9 % Gastos Generales	45.494,13 €
6% Beneficio Industrial	30.329,42 €
Servicio (GG y BI)	581.313,91€
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	392.624.990,60€
Suministros (GG y BI)	24.577.150,86€
Servicio (GG y BI)	581.313,91€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)	417.783.455,37€





Proyecto 2: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	PARA LA	AMPLIACIÓN '	Y REMODELACIÓN	DE LA	ESTACIÓN	DE
VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA						

Proyecto 2: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA	
Presupuesto Ejecución Material	28.344.074,30€
9 % Gastos Generales	2.550.966,69€
6% Beneficio Industrial	1.700.644,46€
Presupuesto Ejecución Contrata	32.595.685,45€
Presupuesto Ejecución Material Suministros	0,00 €
9 % Gastos Generales	0,00€
6% Beneficio Industrial	0,00€
Suministros (GG y BI)	0,00€
Presupuesto Ejecución Material Servicios	0,00€
9 % Gastos Generales	0,00 €
6% Beneficio Industrial	0,00€
Servicio (GG y BI)	0,00€
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	32.595.685,45€
Suministros (GG y BI)	0,00€
Servicio (GG y BI)	0,00€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)	32.595.685,45€
Proyecto 3: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL A DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA.	APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN
Presupuesto de Ejecución Material	2.939.486,87€
9 % Gastos Generales	264.553,82€
6% Beneficio Industrial	176.369,21€
Presupuesto Ejecución Contrata	3.380.409,90€
Presupuesto Ejecución Material Suministros	0,00€
9 % Gastos Generales	0,00€
6% Beneficio Industrial	0,00€
Suministros (GG y BI)	0,00€



Presupuesto Ejecución Material Servicios

0 €



9 % Gastos Generales	0,00 €
6% Beneficio Industrial	0,00 €
Servicio (GG y BI)	0,00€
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA	3.380.409,90€
Suministros (GG y BI)	0,00€
Servicio (GG y BI)	0,00€
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)	3.380.409,90€

El Presupuesto Base de Licitación PBL (sin IVA) de los Proyectos 1, 2 y 3 asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (428.601.085,95€).

El Valor Estimado de los Suministros de los Proyectos 1, 2 y 3 es de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (24.576.191,49€).

El Valor Estimado del Contrato VEC (sin IVA) para la ejecución de los Proyectos 1,2 y 3 asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (453.759.550,72€).

Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	372.696.596,47€
Gastos Generales (9%)	33.542.693,69€
Beneficio Industrial (6%)	22.361.795,79€
Total Presupuesto Ejecución por Contrata	428.601.085,95€
IVA (21%)	90.006.228,05€
Presupuesto Total para la Licitación (IVA incluido)	518.607.314,00€

Presupuesto Ejecución Contrata	428.601.085,95€
Importe máximo estimado por modificaciones	0,00€
Importe máximo estimado por prórrogas	0,00€
Importe estimado por suministros	24.576.191,49€
Importe estimado por servicios	581.313,91€
VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO	453.759.550,72€

4.3. Plan de Contratación

¿El contrato se encuentra incluido en el Plan de Contratación de la Entidad?

☑ Sí

□ No





5. DISPONIBILIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LICITACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O DIGITAL.

Indicar si toda la documentación de licitación a poner a disposición de los licitadores, incluyendo PPT y/o Proyecto, lo está en formato electrónico:
☑ Sí
□ No
6. DIVISIÓN EN LOTES.
6.1. La naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes (art. 99.3 y 116.4.g) LCSP):
□ Sí
☑ No
El presente contrato no permite su división en lotes, se trata de un contrato de obras que tiene por objeto la ejecución de tres proyectos en paralelo puesto que el Proyecto de la Estación y el Proyecto del Aparcamiento toman como punto de partida el Proyecto del Canal y por tanto la ejecución de las obras y la funcionalidad de la estación y del aparcamiento están ajustadas a las necesidades y fases de las obras del Canal. Se considera necesaria la licitación conjunta de los proyectos con el fin de garantizar la coordinación, coherencia y fases de las obras incluida en los tres proyectos. El objeto de un solo contrato define una obra completa en los términos de la LCSP.
6.2. Si la naturaleza/objeto del contrato permite su división en lotes. ¿Se van a establecer lotes?:
NO PROCEDE
6.3. Límites a la presentación de ofertas y/o adjudicación de lotes:
NO PROCEDE
7. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (CONTRATOS DE SERVICIOS)
NO PROCEDE

8. SOLVENCIA

8.1. CLASIFICACIÓN (en su caso, o bien NO PROCEDE): Proyecto 1: PROYECTO CONSTRUCTIVOS DEL NUEVO CANAL DE ACCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ALTA **VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALENCIA GRUPO SUBGRUPO** TIPO DE SERVICIO **CATEGORIA**





В	ז	De hormigón armado	RD 1098/2001	
		· ·	6	
Proyecto 2: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA				
-		– JOAQUÍN SOROLLA		
GRUPO	SUBGRUPO	TIPO DE SERVICIO	CATEGORIA	
GRUPU	SUBUKUPU	TIPO DE SERVICIO	RD 1098/2001	
С	3	Estructuras metálicas	6	
D	4	Electrificación de ferrocarriles	2	
Proyecto 3: PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE				
VALENCIA – JOAQUÍN SOROLLA				
GRUPO SUBGRUPO		TIDO DE CEDVICIO	CATEGORIA	
GRUPU	GRUPO SUBGRUPO TIPO DE SERVICIO		RD 1098/2001	
С	3	Estructuras metálicas	3	
С	4	Albañilería, revocos y revestidos	3	





8.2. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:

La solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores se acreditará mediante la clasificación exigida.

8.3. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales y materiales que pasan a relacionarse a continuación.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad. En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato. En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios materiales y personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

MEDIOS HUMANOS

Requisitos mínimos:

La dotación mínima de personal para las tres obras será la siguiente:

- UN (1) Jefe de Obra, el cual deberá aportar experiencia contrastada, con los siguientes requisitos mínimos.
 - o Ingeniería de Caminos Canales y Puertos o Titulación Universitaria equivalente Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EOF.
 - Experiencia mínima de 10 años como Jefe de Obra en obras de plataforma ferroviaria, montaje de vía y obra civil.
 - Experiencia mínima de 15 años de experiencia profesional.
 - Experiencia acreditada mediante certificado expedido por el organismo contratante.
 - Haber ejercido como Jefe de Obra en al menos dos obras de carácter





- multidisciplinar y entidad similar a las obras objeto de la licitación.
- o Compromiso dedicación exclusiva a la obra y disponibilidad permanente a pie de obra desde su inicio hasta su recepción.
- UN(1) Responsable de Edificación, con los siguientes requisitos mínimos:
 - o Arquitecto o Titulación Universitaria equivalente Máster nivel 3 del MECES o nivel 7 del EQF.
 - o Experiencia mínima de 10 años, con 5 años de experiencia mínima en edificación de estaciones ferroviarias.
 - o Experiencia acreditada mediante certificado expedido por el organismo contratante.
 - o Compromiso dedicación exclusiva a la obra y disponibilidad permanente a pie de obra desde su inicio hasta su recepción.
- UN (1) Encargado General de obras, con los siguientes requisitos mínimos:
 - o Titulación que permita obtener las competencias y conocimientos para ejercer dichas funciones.
 - o Experiencia de al menos diez (10) años en obras de tipo ferroviario, carácter multidisciplinar y de entidad y contenido similar a las obras objeto del presente proyecto.
 - o Haber ejercido como encargado de obras en al menos dos obras de tipo ferroviario, carácter multidisciplinar y de entidad y contenido similar a las obras objeto del presente proyecto.
 - Compromiso de disponibilidad permanente desde el inicio de las obras hasta su recepción.
- UN (1) Jefe de Producción, con los siguientes requisitos mínimos:
 - o Titulación Universitaria equivalente Máster nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, Ingeniería de Obras Públicas.
 - o Experiencia mínima de 10 años en obras de infraestructura de transporte terrestres, en la especialidad de estructuras, hormigón armado, en cálculo y rehabilitación de estructuras tanto metálicas como de hormigón y con capacidad para firmar cálculos de estructuras.
 - o Experiencia acreditada mediante certificado expedido por el organismo contratante.
 - o Haber ejercido como Jefe de Producción en al menos dos obras de carácter multidisciplinar y entidad similar a las obras objeto de la licitación.
 - Compromiso dedicación exclusiva a la obra y disponibilidad permanente a pie de obra desde su inicio hasta su recepción.





- UN (1) Jefe de Producción, con los siguientes requisitos mínimos:
 - o Titulación Universitaria equivalente Máster nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, Ingeniería de Obras Públicas.
 - o Experiencia mínima de 10 años en obras de superestructura de vía y electrificación
 - o Experiencia acreditada mediante certificado expedido por el organismo contratante.
 - o Haber ejercido como Jefe de Producción en al menos dos obras de carácter multidisciplinar y entidad similar a las obras objeto de la licitación.
 - Compromiso dedicación exclusiva a la obra y disponibilidad permanente a pie de obra desde su inicio hasta su recepción.
- UN (1) Jefe de Producción, con los siguientes requisitos mínimos:
 - Titulación Universitaria equivalente Máster nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF, Ingeniería de Obras Públicas.
 - o Experiencia mínima de 10 años en obras de edificación de estaciones ferroviarias.
 - o Experiencia acreditada mediante certificado expedido por el organismo contratante.
 - o Haber ejercido como Jefe de Producción en al menos dos obras de carácter multidisciplinar y entidad similar a las obras objeto de la licitación.
 - o Compromiso dedicación exclusiva a la obra y disponibilidad permanente a pie de obra desde su inicio hasta su recepción.
- UN (1) Responsable de Oficina técnica, con los siguientes requisitos mínimos:
 - o Titulación que permita obtener las competencias y conocimientos para ejercer dichas funciones.
 - o Tener una experiencia mínima de diez (10) años como responsable de Oficina Técnica en obras similares a las que son objeto de esta licitación.
- ◆ DOS (2) Jefe de Topografía, con los siguientes requisitos mínimos:
 - o Titulación Universitaria equivalente al Nivel 2 del MECES o nivel 6 del EQF), Ingeniería Técnica en Topografía.
 - o Tener una experiencia mínima de diez (10) años como responsable de Topografía y delineación en obras similares a las que son objeto de esta licitación.
 - Experiencia acreditada mediante certificado expedido por el organismo





contratante.

- ◆ DOS (2) Auxiliar Topógrafo, con los siguientes requisitos mínimos:
 - Tener una experiencia mínima de dos (2) años como Auxiliar de Topografía en obras similares a las que son objeto de esta licitación.
- UN (1) Responsable de la Seguridad y Salud, con los siguientes requisitos mínimos:
 - Titulado Universitario Grado Nivel 2 del MECES o nivel 6 de EFQ, a título enunciativo, sin carácter exclusivo o excluyente Ingeniería Técnica en Obras Publicas, Ingeniería Técnica Industrial.
 - o Tener una experiencia mínima de cinco (5) años como responsable de la Seguridad y Salud en obras similares a las que son objeto de esta licitación.
 - o Titulación adecuada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- UN (1) Responsable de Control de Calidad, con los siguientes requisitos mínimos:
 - Titulación que permita obtener las competencias y conocimientos para ejercer dichas funciones. Tener una experiencia mínima de dos (2) años como responsable de Control de Calidad en obras similares a las que son objeto de esta licitación.
- UN (1) Responsable de Medio Ambiente, con los siguientes requisitos mínimos:
 - o Titulación que permita obtener las competencias y conocimientos para ejercer dichas funciones.
 - Tener una experiencia mínima de dos (2) años como responsable en obras similares a las que son objeto de esta licitación.
- Personal con habilitación de pilotos y operadores de infraestructura, según la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal (actualizado en BOE de 8 de octubre de 2016).
- ❖ UN (1) Responsable Técnico, en aplicación de lo recogido en el Reglamento de Circulación Ferroviaria, Norma Adif Reglamentación 9/18 y Recomendación Técnica de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria 2/2018 e Instrucciones Técnicas que





regulen la comunicación y coordinación de Agentes intervinientes en trabajos, con acreditación de formación en la ADIF-IT-301-001-007-SC-524 Gestión y coordinación del Responsable Técnico cuando intervenga en la realización de trabajos regulados por el Reglamento de Circulación.

Dada la complejidad y especificidad técnica de la metodología BIM, será necesario que el equipo del adjudicatario acredite una experiencia mínima y/o formación en la metodología, de manera que se puedan satisfacer todos los requisitos del contrato con unos estándares de calidad adecuados, sin que se comprometa la viabilidad del mismo.

Para las tareas BIM, deberán adscribirse los siguientes medios, que desempeñarán las tareas y funciones establecidas en el apartado 4.1 del anejo de cláusulas BIM al pliego de prescripciones técnicas particulares:

- ❖ 1 Responsable BIM adjudicatario del contrato. Encargado de la gestión BIM del contrato, deberá ser al menos un titulado universitario de nivel 2 (Grado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) con mínimo de 3 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o dos años de experiencia y máster específico acreditable.
- ❖ 3 Coordinadores BIM adjudicatario del contrato/ Coordinadores BIM disciplinas. Dentro del equipo de gestión BIM del contrato, asisten al responsable BIM del adjudicatario del contrato en el desarrollo del PEB, la coordinación BIM y la gestión del CDE (entorno común de datos). Deberán contar con un mínimo de 2 años de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o un año de experiencia y máster específico acreditable.

5 Modeladores BIM disciplinas. Delineantes o modeladores con mínimo de 1 año de experiencia trabajando en proyectos con metodología BIM o formación específica BIM acreditable.

Acreditación:

El licitador presentará en su oferta los nombres de las personas que participarán en la ejecución de la obra, adjuntando el CV de cada uno de ellos, detallando formación y experiencia exigida. Esta acreditación será exigida igualmente para el personal de subcontratas que se aporte al equipo humano.

Cualquier sustitución del equipo de obra propuesto que se precise realizar posteriormente deberá ser solicitada por la Empresa Adjudicataria al Representante de ADIF encargado del contrato, adjuntando el historial profesional de los técnicos de nueva designación. La sustitución únicamente podrá realizarse después de la aprobación por escrito por parte del Representante de ADIF encargado del trabajo.

Las titulaciones se acreditarán mediante copia del título universitario y/o del título del máster específico. La experiencia se acreditará mediante curriculum vitae





MEDIOS MATERIALES:

Requisitos mínimos:

Los medios ofertados deberán identificarse adecuadamente y adscribirse al contrato objeto de esta licitación y serán aportados a medida que sea necesaria su utilización, acreditándose mediante declaración responsable suscrita por el firmante de la oferta.

Será necesaria la adscripción al contrato durante la ejecución de la obra a medida que sean necesarios, la maquinaria, equipos y medios auxiliares indicados en el PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL NUEVO CANAL DE ACCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALENCIA.

La maquinaria referenciada será apta para la ejecución de la obra objeto del contrato. El licitador propondrá la maquinaria y equipos necesarios para cumplir con el Plan de Obra cuya relación completa puede encontrarse en el "Anejo 23 Justificación de Precios" de la memoria del proyecto.

Asimismo, será necesaria la adscripción al contrato durante la ejecución de la obra a medida que sean necesarios, la maquinaria, equipos y medios auxiliares indicados en el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA - JOAQUÍN SOROLLA. El licitador propondrá la maquinaria y equipos necesarios para cumplir con el Plan de obra establecido cuya relación completa puede encontrarse en el Anejo 22 Justificación de Precios de la memoria.

Será necesaria la adscripción al contrato durante la ejecución de la obra a medida que sean necesarios, la maquinaria, equipos y medios auxiliares indicados en el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA. El licitador propondrá la maquinaria y equipos necesarios para cumplir con el Plan de obra establecido cuya relación completa puede encontrarse en el Anejo 19 Justificación de Precios de la memoria.

El licitador presentará en su oferta, el correspondiente certificado de titularidad o arrendamiento de dichos medios para la adscripción al contrato y compromiso de aportarlos durante la ejecución del mismo. Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar el contrato, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incursa en una prohibición de contratar.

Todos los aparatos de control y medida, maquinarias, herramientas y medios auxiliares, que constituyen el equipo a aportar por el Contratista para la correcta ejecución de las obras, serán reconocidos por el Director de la Obra a fin de constatar si reúnen las debidas condiciones de idoneidad, pudiendo rechazar cualquier elemento que, a su juicio, no reúna las referidas condiciones.

El adjudicatario del contrato deberá aportar sus propios medios materiales (hardware y software) para la elaboración de la documentación BIM, indicando las características de los





equipos informáticos y el conjunto de software a utilizar. Este software deberá ser capaz de realizar modelos 3D exhaustivos teniendo en cuenta las particularidades de cada disciplina (arquitectura, obra civil, instalaciones, etc.) y garantizar, sin pérdida de los sets de propiedades definidos por Adif/Adif-AV, el intercambio de información en formato abierto en la versión requerida en el apartado 6.2.2 del anejo de cláusulas BIM del pliego de prescripciones técnicas particulares. Se indicará en la oferta el nombre comercial de todo el software propuesto, que servirá como acreditación. 8.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN (ART. 65.2 DE LA LCSP): ☑ Ninguna en especial. ☐ La siguiente habilitación: 9. GARANTÍAS 9.1. PROVISIONAL □ Sí ☑ No 9.2. DEFINITIVA

9.3. COMPLEMENTARIA

□ No

☑ Sí □ No

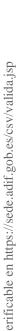
☑ Sí En caso afirmativo, ;se exige que la garantía complementaria responda del 5% del precio de adjudicación?

☑ En caso de que la oferta adjudicataria hubiera estado inicialmente incursa en presunción de temeridad por su bajo importe, el porcentaje será del 5% del precio de adjudicación.

En otro caso, incluir justificación:

☑ En los supuestos en los que el contrato estuviera financiado con fondos de la Unión Europea, o pase a serlo durante su ejecución, el adjudicatario deberá constituir una garantía complementaria del 5% del precio de adjudicación. Esta garantía responderá del cumplimiento por parte del adjudicatario de las especiales condiciones de ejecución de estos contratos, así como de los daños y perjuicios que la retirada de esos fondos pudiera causar a la entidad, como consecuencia de incumplimientos imputables al contratista.







10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PUNTUACIÓN.

Criterios de valoración	 □ Un solo criterio de adjudicación: Precio más bajo. ☑ Varios criterios de adjudicación: Los descritos en el Apartado Siguiente. 	
Ponderación Criterios de adjudicación	En caso de varios criterios: Criterios no evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POT): 49% Criterios evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 51% 	
Umbral Mínimo Criterios Cualitativos	Umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios cualitativos: ☐ No se establece umbral mínimo. ☑ Sí se establece un umbral mínimo de puntuación: 30 puntos.	
Umbral de temeridad	Tras un análisis de la evolución de las licitaciones de los contratos de obra, se observa que la forma de determinación del Umbral de Temeridad en los casos en los que la baja de referencia sea relativamente pequeñas hace que el valor del Umbral de Temeridad sea grande, con lo que ofertas que se distancian de lo que se puede considerar una oferta media puedan resultar adjudicatarios del contrato, pudiendo poner en riesgo la ejecución de la prestación contratada. Por esta razón se considera conveniente incluir el siguiente Umbral de Temeridad (UT): -Para un número de ofertas económicas "contemplables" mayor o igual que cinco(5): BO>BR +UT, siendo UT =100/(5*BR) -Para un número de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco(5):	
Instalaciones ferroviarias incluidas en el proyecto	Plataforma, vía, electrificación, instalaciones de señalización y arquitectura	

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN

Criterios cualitativos	Evaluable mediante fórmula (SI/NO)	Puntuación
Memoria y programa de trabajo	NO	28
Calidad	NO	6
Programa de actuaciones ambientales	NO NO	6
Memoria de seguridad y salud	NO NO	6





Tecnología I + D + I	NO NO	3
Total criterios cualitativos		49
Criterios económicos		
Precio	SÍ	51
Total criterios económicos		51

Se valorarán los siguientes criterios mediante juicio de valor:

MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJOS

- 1.- Concepción global de la obra
- 2.- Medios personales y materiales para la ejecución del contrato.
- 3.- Descripción de las actividades que justifican el plazo de ejecución
- 4.- Análisis de las operaciones simples que forman parte de cada actividad
- 5.- Relación de fuentes de suministros de materiales
- 6.- Análisis de necesidades de acopio de materiales e instalaciones auxiliares
- 7.- Estudio de medios de transporte y plantas de producción de materiales
- 8.- Análisis de condicionantes externos y climatológicos.
- 9.- Desvíos provisionales y reposiciones de servicios.
- 10.- Zonas previstas para préstamos y vertederos
- 11.- Subcontratación.
- 12.- Lista de actividades representativa para analizar el desarrollo de las obras.
- 13.- Red de precedencias, duración de cada actividad, comienzo y final de las mismas y holguras.
- 14.- Diagrama espacios tiempo. Inversión mensual prevista.
- 15.-. Propuesta de metodología BIM: En el momento de la presentación de la oferta, los licitadores incluirán una propuesta de metodología BIM dando respuesta específica a los objetivos y requisitos BIM planteados para las fases del contrato definidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares, así como en la definición del CDE (entorno común de datos) y de los procedimientos de intercambio necesarios.

La propuesta de metodología BIM se diseñará para dar cumplimiento a los términos fijados en el pliego de prescripciones técnicas particulares y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

CALIDAD

- 16.- Aspectos concretos de las unidades a controlar y normativa técnica aplicable.
- 17.- Criterios de muestreo y de aceptación y rechazo de materiales
- 18.- Organización dedicada al control de la calidad

PROGRAMA DE ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

- 19.- Replanteo
- 20.- Ubicación y explotación de préstamos y vertederos
- 21.- Localización y control zonas instalaciones y parque maquinaria
- 22.- Control de accesos temporales
- 23.- Control de movimientos de maquinaria
- 24.- Desmantelamiento de instalaciones y zona de obras
- 25.- Sistema de gestión de residuos y control de la contaminación
- 26.- Medidas de prevención de incendios forestales

SEGURIDAD Y SALUD



- 27.- Organización de la prevención y seguridad en la obra
- 28.- Sistemas de participación del personal del contratista y subcontratistas
- 29.- Procesos de formación e información a desarrollar
- 30.- Análisis de posibles situaciones de emergencia
- 31.- Revisión del Estudio de Seguridad y Salud
- 32.- Sistema de gestión de prevención de riesgos

TECNOLOGÍA I+D+i

33.- Tecnologías propuestas para ejecución de obra. Proyectos de I+D+i y certificaciones

12. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE RELATIVO A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

Con respecto a la proposición económica, el área proponente podrá optar entre solicitar al licitador la presentación únicamente del Anejo № 1 del pliego, indicando el importe ofertado, o bien optar por solicitar el Anejo № 1 y el Anejo № 1 Bis. En dicho archivo electrónico o sobre se deberá incluir: ☐ El Anejo № 1 del Pliego: en el que el licitador indicará el importe ofertado.

☑ El Anejo nº 1 y el Anejo Nº 1 Bis: en los que el licitador indicará la proposición económica y la relación detallada de precios unitarios que justifiquen la proposición económica presentada. Los licitadores deberán tener en cuenta que los precios unitarios tienen igualmente carácter de precios máximos.

13. CONSIDERACIONES DE TIPO SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL

13.1. Incluidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

En el presente contrato, se ha tenido en cuenta consideraciones de tipo social y/o medioambiental tanto al diseñarse los criterios de adjudicación, como los criterios cualitativos para evaluar la mejor relación calidad - precio, así como las condiciones especiales de ejecución relacionadas con el objeto del contrato

En los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares de los Proyectos 1, 2 y 3 obieto del contrato, se exige el cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, así como la exigencia de un Plan de Gestión Ambiental específico para los trabajos objeto del contrato.

Se consideran además las condiciones de tipo medioambiental incluidas en el anejo de Integración Ambiental de los proyectos de construcción.

Los proyectos se han redactado además en base a criterios de accesibilidad universal.

13.2. Como criterios de adjudicación.

Se incluye como criterio de adjudicación de carácter medioambiental la valoración del programa de actuaciones medioambientales a aplicar por el licitador a la ejecución del contrato.





13.3. Como condiciones especiales de ejecución.

El contratista estará obligado a cumplir las condiciones especiales de ejecución de carácter social y/o medioambiental que se indican a continuación:

- a) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores fijos igual o superior al 20%.
- b) Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadoras que, sobre el total de nuevos empleos que se realicen, sea igual o superior a la media nacional en el sector correspondiente, siempre que la disponibilidad del mercado laboral en dicho sector lo permita.
- Emplear en la ejecución del contrato un porcentaje de trabajadores con discapacidad igual o superior al 1%, siempre que la disponibilidad del mercado laboral del sector lo permita.
- d) Ejecutar los trabajos cumpliendo estrictamente la legislación sobre prevención de riesgos laborales. Sin perjuicio de otras responsabilidades por infracción de dichas normas, se entenderá incumplido de manera esencial este contrato cuando con ocasión de la ejecución del contrato y en el período de un año se hayan impuesto por la Autoridad laboral, mediante resolución definitiva en vía administrativa, dos sanciones muy graves, por incumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

A los efectos previstos en la anterior letra b), la mención a la media nacional del sector de actividad correspondiente, relativa al porcentaje de personal femenino, se entenderá referida a los datos de la encuesta de población activa a diciembre del año inmediatamente anterior a la adjudicación del contrato.

A los efectos previstos en las anteriores letras b) y c), para conocer la disponibilidad del mercado laboral del sector correspondiente se estará a lo que el SEPE certifique sobre la existencia de demandas de empleo femenino y de personas discapacitadas en el mismo, para cubrir los puestos de trabajo necesarios para la ejecución del contrato. Solicitado este certificado por la empresa adjudicataria y transcurrido un mes sin que por el SEPE se hubiere expedido, se entenderá, a estos efectos, que no existen demandantes de tales características para cubrir dichos puestos de trabajo.

El adjudicatario controlará la observancia de las condiciones de carácter social por parte de los subcontratistas, cuyos datos se computarán conjuntamente con los del adjudicatario, a los efectos del cumplimiento de estas obligaciones de carácter social.

14. REVISIÓN DE PRECIOS (sólo para contratos de obras)

☑ Sí

Se aplica revisión de precios según "Resolución de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana sobre aplicación de la revisión de precios en los contratos de obra. La fórmula a aplicar sería:

Fórmula 242. Plataformas ferroviarias con preponderancia de estructuras de hormigón

$$Kt = 0.01 \frac{B_t}{B_o} + 0.09 \frac{C_t}{C_o} + 0.1 \frac{E_t}{E_o} + 0.01 \frac{M_t}{M_o} + 0.02 \frac{P_t}{P_o} + 0.05 \frac{R_t}{R_o} + 0.3 \frac{S_t}{S_o} + 0.42$$

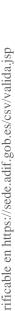
□ No

15. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES



Las establecidas en el PCAP.
16. CONDICIONES DE EJECUCIÓN EN CONTRATOS DE SERVICIOS
16.1. El servicio que se contrata está sujeto a Convenio Colectivo: NO PROCEDE
16.2. Obligación de subrogación (art. 130 LCSP): NO PROCEDE
17. MODIFICACIONES PREVISTAS
□ Sí
☑ No
 18. CESIÓN En aplicación de lo establecido en el artículo 214 de la LCSP, el presente contrato podrá ser objeto de cesión: ☑ Sí. Siempre que se cumplan los requisitos y dentro de los límites establecidos en el art. 214 LCSP.
□ No.
19. SUBCONTRATACIÓN ¿Existen límites a la subcontratación de las tareas objeto del contrato?:
☑ No □Sí. En caso afirmativo:
- Justificación:
 Trabajos a ejecutar directamente por el adjudicatario: Es condición especial de ejecución □ Sí/ □ No







20. COPAGO

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:		
☑ Sí		
□ No		
21. RÉGIMEN DE PAGOS		
El establecido en el PCAP.		

22. PROTECCIÓN DE DATOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En caso de que la ejecución del presente contrato implique la cesión de datos por parte de ADIF al adjudicatario, se considerará como condición especial de ejecución a los efectos previstos en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, teniendo esta obligación carácter de obligación contractual esencial.

23. PLAZO PARA LA APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN FINAL (solo para contratos de obras LCSP)

En el caso de contratos de obras cuyo valor estimado sea > 12M€, el plazo para la aprobación de la certificación final será de:

☑ Cinco (5) meses. (Art. 243.1 LCSP)

24. RESPONSABLE DEL CONTRATO

A los efectos previstos en el artículo 62 de la LCSP, se designa Responsable del contrato a la siguiente persona:

Antonio Vicente Sánchez-avicentesanchez@adif.es





25. COPAGO OTRAS ENTIDADES

Indicar si los pagos que se deriven de la ejecución del contrato serán realizados, todos o en parte, por una o varias entidades diferentes de ADIF:	
□ Sí	
☑ No, es ADIF quien asume la totalidad del crédito y del pago.	





ANEXO 1: CLÁUSULA SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN





Debido a que el objeto del contrato contiene funcionalidades BIM, la "Cláusula de Seguridad en la información" del PCAP conservará únicamente el título. Su contenido íntegro se sustituirá por el que sigue:

Adif/Adif-AV, en el ámbito de Sistemas de Información, entre otras, está sujeto a la siguiente normativa:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración electrónica (ENS).
- Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Conocido como Reglamento General de Protección de Datos de Carácter personal (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.
- Real Decreto 12/2018 de Seguridad de las Redes y Sistemas de Información.

En virtud de dicha normativa, Adif/Adif-AV debe adoptar medidas técnicas adecuadas y proporcionadas, para gestionar los riesgos que se planteen para la seguridad de las redes y sistemas de información. En relación a esta materia, Adif/Adif-AV está sujeto a la supervisión de la autoridad de control competente, y puede ser auditada y requerida para que subsane las deficiencias detectadas. Por todo ello, Adif/Adif-AV debe implantar medidas orientadas a proteger los sistemas de información de intrusión de virus maliciosos, explotación de vulnerabilidades en sus activos, ataques intencionados u otros que vulneren o impacten de forma negativa la operativa del negocio de Adif/Adif -AV que se lleva a cabo utilizando sistemas de información.

En el caso de que el objeto de este pliego englobe la transferencia de información electrónica o digital entre las partes objeto del contrato, el uso y/o la adquisición o desarrollo de un Sistema de Información, o bien involucre el equipamiento de elementos Hardware/Software, el adjudicatario se obliga a cumplir los requerimientos indicados en el anejo de este pliego, denominado "Requerimientos de Seguridad de la Información para el Desarrollo de Aplicaciones y/o Adquisición de Equipamiento Hardware/Software relacionado con Redes de Comunicaciones y/o Sistemas de Información.







AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CANAL DE ACCESO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ALTA VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE VALENCIA, DE LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESTACIÓN DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA Y DE LA AMPLIACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VALENCIA — JOAQUÍN SOROLLA

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES			
Propone	Firma: Antonio Vicente Sánchez	CARGO COORDINADOR ADJUNTO CORREDOR MEDITERRÁNEO*	
ΛōΒō	Firma: Fernando Ugena Carrasco	cargo: SUBDIRECTOR OPERACIONES RC ESTE*	
NōBō	Firma: Alfonso Ochoa de Olza Gale	CARGO: SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO TECNICO*	
NōBō	Firma: Gustavo Adolfo Álvarez Pozo	CARGO: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO*	
NōBō	Firma: Àngel Contreras Marín	CARGO: D.G. CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO*	
Conforme	Firma: Juan Pablo Villanueva Beltramini	CARGO: DIRECTOR GENERAL ADIF-ALTA VELOCIDAD	

^{*} Firman en virtud del Convenio de encomienda de gestión entre ADIF-Alta Velocidad y ADIF, de 20 de diciembre de 2019, por el que se encomienda a ADIF la ejecución de actividades de carácter material o técnico. (BOE nº 35 de 10/02/20)

